

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº 500 DEL 2015

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 112 -2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Único Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.112 de 2015, cuyo objeto era la **"SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE LENTES DE USO INTRAOCULAR PARA CASOS DE AFAQUIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.565.000,00), M/CTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 53845 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 534 de fecha del 09/06/2015, gasto, (A), 51-1-1-13- 20 rubro, 20, por concepto de: **ELEMENTOS DE OFTALMOLOGIA**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 23 de junio de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Moniz Sánchez
Ep. -
Ep. -

Hoja No. 2 de Resolución No. 50043 De Fecha 09 JUL 2015 "Por medio de la cual declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 112 -2015".

<http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.112 de 2015, cuyo objeto era la **"SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE LENTES DE USO INTRAOCULAR PARA CASOS DE AFAQUIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**. No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 170 de fecha 25 de Junio 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.112 de 2015, cuyo objeto era la **"SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE LENTES DE USO INTRAOCULAR PARA CASOS DE AFAQUIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$14.565.000,00), M/CTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto.

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

P.D. Miguel Angel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección

Abg. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

Proyectó:
Ivonne Pulido Salgado

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

TRANSPARENCIA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

